



Comunidad de Madrid

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp. A/SER-004668/2016

C-332A/005-16

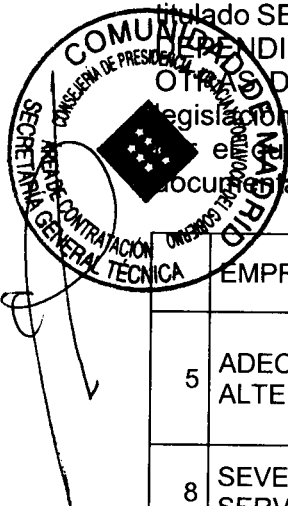
CERTIFICADO

D. Pedro Rincón García, Jefe del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretario de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de fecha 10 de octubre de 2012 (BOCM 23-10-2012),

CERTIFICO : Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

1	SERVICIOS EMPRESARIALES ASOCIADOS, S.L.
2	ORDAX COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L.
3	BIBLIODOC, S.L.
4	INTERNATIONAL COURIER SOLUTION, S.L.
5	ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS, S.L.
6	ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.
7	CASTOR INFORMÁTICA, S.L.
8	SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.

para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato Servicios titulado SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS Y ENTRE ÉSTOS Y OTRAS DEPENDENCIAS y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:



EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
5 ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS, S.L.	- No aporta declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad según el modelo establecido en el anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8 SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S.A.	- El aval presentado como documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional no se ajusta al modelo establecido en el anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia,

Se concede de plazo a dichas empresas **hasta las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 2016**, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el **Área de Contratación, calle Alcalá 31, 3ª planta**, y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el art. 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 8 de septiembre de 2016.